



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00458436-UNC-ME#FL - Licencia Estudiantil Infanzón

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Valentina INFANZÓN, DNI N° 41.599.064, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Italiano.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Valentina INFANZÓN, DNI N° 41.599.064, por razones de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 16 de abril de 2024 al 15 de junio de 2024 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Valentina INFANZÓN, DNI N° 41.599.064, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 16 de abril de 2024 y el 15 de junio de 2024 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.